



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Expediente D.E.: 14285-3-2018
Expediente H.C.D.: 1782-AM-18
Nº de registro: O-18242
Fecha de sanción: 29/11/2018
Fecha de promulgación: 26/12/2018
Decreto de promulgación: 2603-18

ORDENANZA N° 23917

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas que garanticen el acceso de los adultos mayores a actividades deportivas gratuitas en espacios municipales, especialmente en los polideportivos barriales y en el Parque Municipal de los Deportes; en el marco de la Ley n° 27630 que adhiere a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo facilitará el acceso a los espacios municipales que dictan actividades deportivas para los adultos mayores, atendiendo especialmente a los siguientes ítems:

- a) Infraestructura adecuada en los sectores de pileta, baños y vestuarios.
- b) Realización de actividades específicas para adultos mayores
- c) Garantizar mayor cantidad de cupos para las actividades deportivas generales y para pileta terapéutica.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

**Tonto
López Silva**

**Sáenz Saralegui
Arroyo**